Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 10/08/2026 - 5:11:07 PM
Recibo No.: 0030716066 Valor: $00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdljwlnltnfjabLk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	LOPEZ VARGAS JAIRO ANTONIO
Identificación:	CC 78700353
NIT	78700353-2
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-332842-01
Fecha de matrícula:	02 de Agosto de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	19 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 20 B N. 28 - 50
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	radiadoresdelcauca.di@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3108964557
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 20 B N. 28 - 50
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	radiadoresdelcauca.di@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3108964557
Teléfono para notificación 2:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural LOPEZ VARGAS JAIRO ANTONIO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$2.100.000,00
Activo no corriente:	$0,00
Activo total:	$2.100.000,00
Pasivo corriente:	$0,00
Pasivo no corriente:	$0,00
Pasivo total:	$0,00
Patrimonio neto:	$2.100.000,00
Pasivo más patrimonio:	$2.100.000,00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$36.000.000,00
Otros ingresos:	$0,00
Costo de ventas:	$0,00
Gastos operacionales:	$24.000.000,00
Otros gastos:	$0,00
Gastos por impuestos:	$0,00
Utilidad operacional:	$12.000.000,00
Utilidad neta:	No reporto

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdljwlnltnfjabLk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Resultado del periodo: $12.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RADIADORES DEL CAUCA.
Matrícula No.:	21-398239-02
Fecha de Matrícula:	02 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CARRERA 20 B N. 28 - 50
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdljwlnltnfjabLk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $36.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

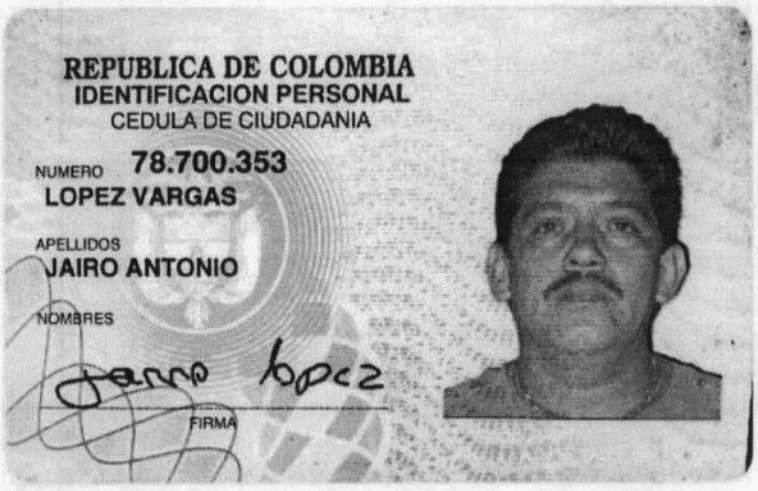
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 10/08/2026 - 5:11:07 PM
Recibo No.: 0030716066 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cdljwlnltnfjabLk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.700.353

LOPEZ VARGAS

APELLIDOS

JAIRO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1969

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

AB+ G.S. RH

M SEXO

12-NOV-1987 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0108800-00026242-M-0078700353-20060719 0001227123A 1 2420064289

SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

EMPRESA CONTRATISTA:	TRANSPORTE SAMBUSES SAS	NIT:	901.666.402-4
PROPIETARIO VEHÍCULO:	JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS	CEDULA:	78.700.353
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO MOLINA BUITRAGO	CEDULA:	1039466819

CONTRATANTE:	ALEJANDRA MONTOYA CONTRERAS	CEDULA:	1.001.561.064
DIRECCIÓN:	CAUCASIA	TELEFONO:	300 104 41 51
VALOR DEL CONTRATO:		ABONO:	
RESPONSABLE DEL SERVICIO:	ALEJANDRA MONTOYA CONTRERAS	CEDULA:	1.001.561.064

Los arriba descritos hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE** que se especifica a continuación para dar cumplimiento al Capítulo 6, sección 3 decreto 1079 de 2015; y que se regirá por las normas civiles y comerciales y demás disposiciones concordantes y complementarias y en lo no regulado como aparece en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA prestará el servicio de transporte especial de pasajeros al **CONTRATANTE** desde un sitio de recogida previamente establecidos hasta uno sitio de llegada, teniendo en cuenta luego el regreso al lugar de origen, que para ello se destinen por parte del CONTRATISTA, en caso que el servicio se preste, así:

FECHA SALIDA:	17 JULIO 2026	FECHA REGRESO:	21 JULIO 2026
HORA SALIDA:		HORA REGRESO:	
ORIGEN:	CAUCASIA	DESTINO:	BARU/CARTAGENA (VICEVERSA)
DIRECCION SALIDA:	CAUCASIA	PLACA VEHÍCULO:	TST614
CANTIDAD PASAJEROS:	45	DOCUMENTO ANEXO	SI:X NO:
CONDUCTOR TITULAR	JORGE LUIS MORENO PEREZ	CEDULA:	1.038.096.375
CONDUCTOR SEGUNDO		CEDULA:	

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACION Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato solo tendrá vigencia mientras se ejecute el contrato de transporte, pero podrá extenderse a otros servicios que se soliciten con posterioridad y cuenten con las mismas características del descrito en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. La obligación principal de **EL CONTRATISTA** es prestar el servicio público de transporte disponiendo para ello los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las rutas previamente señaladas. 2. Constatar que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito, póliza contractual y extracontractual y demás que la ley exija, los cuales se adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte. 3. Es obligación de **EL CONTRATISTA** contar con un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso que se presentare alguna eventualidad con el vehículo, pues superada la misma la prestación del servicio debe realizarse de manera normal y según lo establecido en las cláusulas posteriores.

4. Cada uno de los vehículos debe de portar un medio de comunicación. 5. EL CONTRATISTA se compromete a ceñirse a las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte en materia de transporte especial de pasajeros, así mismo se obliga a cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades de Tránsito y Transporte, igualmente atenderá todos los trámites a que haya lugar y resolverá todas las situaciones que lleguen a presentarse por el incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias de tránsito.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE: se compromete a cumplir al **CONTRATISTA**: 1. La obligación principal del contratante es cancelar oportunamente los valores pactados. 2. Informar con anterioridad no menor de 48 horas cualquier cambio hecho al recorrido o a los horarios. 3. Comunicar por escrito a la Empresa cualquier anomalía presentada en el servicio. 4. Velar porque los pasajeros no irrespeten al conductor y responder por el comportamiento de los mismos. 5. Responder por los daños materiales causados por los pasajeros al vehículo, para lo cual el conductor deberá informar inmediatamente en forma personal y/o escrita al contratante, dejando la anotación respectiva. 6. Hacerse responsable de su propio equipaje y el de los pasajeros, e informarles a estos que en ningún caso la custodia de los mismos será responsabilidad del transportador. 7. Llevar solo los pasajeros autorizados en el presente contrato. 8. Velar por que los pasajeros acaten las normas de tránsito y transporte durante el servicio de transporte.9. Enviar al CONTRATISTA la relación de los pasajeros a transportar con su respectivo documento de identidad.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La forma de pago será de contado, Los derechos que adquiere y las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato no podrán ser cedidos en todo o en parte. Pero el **CONTRATANTE** autoriza expresamente a que se realicen los convenios de colaboración empresarial que sean necesarios.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:1. Los niños a partir de 4 años en adelante ocupan puesto 2. Si llevan mascotas deben viajar en Guacal con su respectivo carnet de vacunación. 3. Los servicios se reservan con el pago del 50% del valor total del viaje. Máximo tres días antes de la ejecución debe estar cancelado el saldo pendiente. 4. En el caso de destinos que son fincas y/o veredas los vehículos solamente ingresan hasta donde puedan sin daño alguno, tengan como reversar y no causen daños a terceros. 5. No está permitido fumar dentro de los vehículos ni consumir ninguna sustancia alucinógena. 6. El servicio se ejecutará en las fechas y horarios asignados. 7. Después de reservado el servicio no existe retrato del mismo, y en caso de que el servicio no se preste por causas imputables al contratante se cobrará el 50% del valor pactado en calidad de perjuicios. 8. Después de pagado el servicio no se hace devolución de dinero a excepción de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA SEPTIMA: SITUACIONES ESPECIALES: Para efectos de este contrato se deben tener en cuenta estas situaciones especiales que hacen parte de la operación normal del servicio: 1. En caso de que se presente alguna situación relacionada con el vehículo que implique reparación del mismo durante la prestación del servicio, el propietario y la empresa tendrán el mismo término estimado de duración del servicio para efectuar la reparación y en caso de que la misma no pueda realizarse enviara un vehículo de remplazo. 2. Sambuses no se hace responsable de los objetos o equipajes que queden dentro del vehículo, en vista de que los mismos son responsabilidad de sus pasajeros. 3. Si la negociación del servicio se hizo directamente con el propietario o el conductor del vehículo, son ellos los responsables de solucionar las novedades, eventualidades o sucesos, la empresa quedará eximida de responsabilidad en estos casos.

CLÁUSULA OCTAVA: FUERZA MAYORO CASO FORTUITO: El contratista no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la prestación de sus servicios, si se presentare durante su ejecución
circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito "Remitirse al código civil colombiano artículo 64". **El CONTRATISTA** se obliga a informar al **CONTRATANTE** las circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control, acompañando la exposición de motivos

correspondientes. De igual forma si se llegase a presentar circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito (cierres viales, derrumbes, retrasos por obras públicas u otras que sean impredecibles e irresistibles) se debe tener en cuenta: **PARAGRAFO:** En caso de cierres viales por cualquier causa, se podrá establecer tomar otra ruta lo cual puede implicar costos adicionales por parte del transportador, que deberán ser asumidos por el contratante.

CLÁUSULA NOVENA: EQUIPAJE: La empresa no se hará responsable de los equipajes, en caso que sean entregados en custodia al transportador, para guardarlo en bodega, se presumirá el valor del mismo en un máximo de$300.000 (trescientos mil pesos).

CLAUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las cláusulas de este contrato, la parte incumplida será deudora de la parte cumplida o que se allanó a cumplir, a título de Cláusula Penal, por los perjuicios causados.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información provista y generada, en relación con el objeto del presente contrato, la cual se considerará de carácter privado y no podrá revelarse a personas ajenas sin la autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TÍTULO EJECUTIVO. Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, toda vez que contiene una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de Agencias de Viajes u Operadores turísticos la responsabilidad de la guía turística será únicamente del contratante y en caso de no tenerla debiendo hacerlo, es el contratante quien responderá ante el transportador y las autoridades de control y vigilancia (Superintendencia de Puertos y Transporte y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) además en caso de que el contratista sea un operador turístico o prestador de servicios turísticos, deberá contar con REGISTRO NACIONAL DE TURISMO actualizado.

En señal de aceptación este documento se suscribe en Medellín a los 17 días del mes de JULIO año 2026.

TRANSPORTES SAMBUSES SAS
CONTRATISTA
NIT. 901.666.402-4

Jairo lopez

PROPIETARIO VEHICULO
C.C:

CONTRATANTE
C.C: 1001 561 064

SAM BUSES
TRANSPORTES ESPECIALES

EMPRESA CONTRATISTA:	TRANSPORTE SAMBUSES SAS	NIT:	901.666.402-4
PROPIETARIO VEHÍCULO:	JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS	CEDULA:	78.700.353
REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO MOLINA BUITRAGO	CEDULA:	1039466819

CONTRATANTE:	JOSE LEONARDO LOPEZ ORTEGA	CEDULA:	1.038.107.642
DIRECCIÓN:	CLL 35 CRA 15 #15-8	TELEFONO:	320 658 57 55
VALOR DEL CONTRATO:		ABONO:	
RESPONSABLE DEL SERVICIO:	JOSE LEONARDO LOPEZ ORTEGA	CEDULA:	1.038.107.642

Los arriba descritos hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE** que se especifica a continuación para dar cumplimiento al Capítulo 6, sección 3 decreto 1079 de 2015; y que se regirá por las normas civiles y comerciales y demás disposiciones concordantes y complementarias y en lo no regulado como aparece en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA prestará el servicio de transporte especial de pasajeros al **CONTRATANTE** desde un sitio de recogida previamente establecidos hasta uno sitio de llegada, teniendo en cuenta luego el regreso al lugar de origen, que para ello se destinen por parte del CONTRATISTA, en caso que el servicio se preste, así:

FECHA SALIDA:	25 JUNIO 2026	FECHA REGRESO:	30 JUNIO 20226
HORA SALIDA:		HORA REGRESO:	
ORIGEN:	CAUCASIA	DESTINO:	ARMENIA (VICEVERSA)
DIRECCION SALIDA:	CAUCASIA	PLACA VEHÍCULO:	TST614
CANTIDAD PASAJEROS:	45	DOCUMENTO ANEXO	SI:X NO:
CONDUCTOR TITULAR	JORGE LUIS MORENO PEREZ	CEDULA:	1.038.096.375
CONDUCTOR SEGUNDO	SAUL RODRIGUEZ	CEDULA:	71.575.619

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACION Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato solo tendrá vigencia mientras se ejecute el contrato de transporte, pero podrá extenderse a otros servicios que se soliciten con posterioridad y cuenten con las mismas características del descrito en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. La obligación principal de **EL CONTRATISTA** es prestar el servicio público de transporte disponiendo para ello los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las rutas previamente señaladas. 2. Constatar que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito, póliza contractual y extracontractual y demás que la ley exija, los cuales se adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte. 3. Es obligación de **EL CONTRATISTA** contar con un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso que se presentare alguna eventualidad con el vehículo, pues superada la misma la prestación del servicio debe realizarse de manera normal y según lo establecido en las cláusulas posteriores.

4. Cada uno de los vehículos debe de portar un medio de comunicación. 5. EL CONTRATISTA se compromete a ceñirse a las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte en materia de transporte especial de pasajeros, así mismo se obliga a cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades de Tránsito y Transporte, igualmente atenderá todos los trámites a que haya lugar y resolverá todas las situaciones que lleguen a presentarse por el incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias de tránsito.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE: se compromete a cumplir al **CONTRATISTA**: 1. La obligación principal del contratante es cancelar oportunamente los valores pactados. 2. Informar con anterioridad no menor de 48 horas cualquier cambio hecho al recorrido o a los horarios. 3. Comunicar por escrito a la Empresa cualquier anomalía presentada en el servicio. 4. Velar porque los pasajeros no irrespeten al conductor y responder por el comportamiento de los mismos. 5. Responder por los daños materiales causados por los pasajeros al vehículo, para lo cual el conductor deberá informar inmediatamente en forma personal y/o escrita al contratante, dejando la anotación respectiva. 6. Hacerse responsable de su propio equipaje y el de los pasajeros, e informarles a estos que en ningún caso la custodia de los mismos será responsabilidad del transportador. 7. Llevar solo los pasajeros autorizados en el presente contrato. 8. Velar por que los pasajeros acaten las normas de tránsito y transporte durante el servicio de transporte.9. Enviar al CONTRATISTA la relación de los pasajeros a transportar con su respectivo documento de identidad.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La forma de pago será de contado, Los derechos que adquiere y las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio del presente contrato no podrán ser cedidos en todo o en parte. Pero el **CONTRATANTE** autoriza expresamente a que se realicen los convenios de colaboración empresarial que sean necesarios.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:1. Los niños a partir de 4 años en adelante ocupan puesto 2. Si llevan mascotas deben viajar en Guacal con su respectivo carnet de vacunación. 3. Los servicios se reservan con el pago del 50% del valor total del viaje. Máximo tres días antes de la ejecución debe estar cancelado el saldo pendiente. 4. En el caso de destinos que son fincas y/o veredas los vehículos solamente ingresan hasta donde puedan sin daño alguno, tengan como reversar y no causen daños a terceros. 5. No está permitido fumar dentro de los vehículos ni consumir ninguna sustancia alucinógena. 6. El servicio se ejecutará en las fechas y horarios asignados. 7. Después de reservado el servicio no existe retrato del mismo, y en caso de que el servicio no se preste por causas imputables al contratante se cobrará el 50% del valor pactado en calidad de perjuicios. 8. Después de pagado el servicio no se hace devolución de dinero a excepción de fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA SEPTIMA: SITUACIONES ESPECIALES: Para efectos de este contrato se deben tener en cuenta estas situaciones especiales que hacen parte de la operación normal del servicio: 1. En caso de que se presente alguna situación relacionada con el vehículo que implique reparación del mismo durante la prestación del servicio, el propietario y la empresa tendrán el mismo término estimado de duración del servicio para efectuar la reparación y en caso de que la misma no pueda realizarse enviara un vehículo de remplazo. 2. Sambuses no se hace responsable de los objetos o equipajes que queden dentro del vehículo, en vista de que los mismos son responsabilidad de sus pasajeros. 3. Si la negociación del servicio se hizo directamente con el propietario o el conductor del vehículo, son ellos los responsables de solucionar las novedades, eventualidades o sucesos, la empresa quedará eximida de responsabilidad en estos casos.

CLÁUSULA OCTAVA: FUERZA MAYORO CASO FORTUITO: El contratista no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la prestación de sus servicios, si se presentare durante su ejecución
circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito "Remitirse al código civil colombiano artículo 64". **El CONTRATISTA** se obliga a informar al **CONTRATANTE** las circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, u otros hechos fuera de su control, acompañando la exposición de motivos

correspondientes. De igual forma si se llegase a presentar circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito (cierres viales, derrumbes, retrasos por obras públicas u otras que sean impredecibles e irresistibles) se debe tener en cuenta: **PARAGRAFO:** En caso de cierres viales por cualquier causa, se podrá establecer tomar otra ruta lo cual puede implicar costos adicionales por parte del transportador, que deberán ser asumidos por el contratante.

CLÁUSULA NOVENA: EQUIPAJE: La empresa no se hará responsable de los equipajes, en caso que sean entregados en custodia al transportador, para guardarlo en bodega, se presumirá el valor del mismo en un máximo de$300.000 (trescientos mil pesos).

CLAUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las cláusulas de este contrato, la parte incumplida será deudora de la parte cumplida o que se allanó a cumplir, a título de Cláusula Penal, por los perjuicios causados.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información provista y generada, en relación con el objeto del presente contrato, la cual se considerará de carácter privado y no podrá revelarse a personas ajenas sin la autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TÍTULO EJECUTIVO. Este contrato constituye título de recaudo ejecutivo, toda vez que contiene una obligación clara, expresa y exigible al tenor de los artículos 488 y 491 del Código de Procedimiento Civil. Cuando se trate de Agencias de Viajes u Operadores turísticos la responsabilidad de la guía turística será únicamente del contratante y en caso de no tenerla debiendo hacerlo, es el contratante quien responderá ante el transportador y las autoridades de control y vigilancia (Superintendencia de Puertos y Transporte y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) además en caso de que el contratista sea un operador turístico o prestador de servicios turísticos, deberá contar con REGISTRO NACIONAL DE TURISMO actualizado.

En señal de aceptación este documento se suscribe en Medellín a los 24 días del mes de del JUNIO año 2026.

TRANSPORTES SAMBUSES SAS
CONTRATISTA
NIT. 901.666.402-4

Jairo lopez
PROPIETARIO VEHICULO
C.C:

CONTRATANTE
C.C:

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Vargas	Jairo Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78700353

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 05 MES 02 AÑO 1969

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: San Pedro de Urabá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 21 # 28-50 BRR la 9e

PAÍS: Colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Caucasia

TELÉFONO: 3108916455 EMAIL: rodadorcol@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o. X	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	30	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Caucasia 10 Agosto 2026

Jairo López

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147362999

(415)7707212489984(8020) 000014114736299 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 0 3 5 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78700353	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	VARGAS	JAIRO	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RADIADORES DEL CAUCA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal: CR 21 28 50 BRR LA YE

42. Correo electrónico: radiadoresdelcauca.di@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 9 6 4 5 5 7	3 1 4 7 3 4 5 0 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 0 4 0 8 0 2	4 9 2 1	2 0 1 5 0 1 0 7	2 4 1 0		1 2 3 3	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 4 8 | 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ VARGAS JAIRO ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-12-2024 02:13:58PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147362999

(415)7707212489984(8020) 000014114736299 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 0 0 3 5 3	2	Impuestos de Medellín	1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores 4 5 2 0

162. Nombre del establecimiento: RADIADORES DEL CAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

165. Dirección: CR 20 28 50 BRR BARRIO LA YE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 6 9 8 2 3 9 0 2	2 0 0 4 0 8 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 9 6 4 5 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 10:12:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78700353
Código de Verificación	78700353260810101236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 300910359

PIB
10:28:06

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78700353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:29 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78700353**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ VARGAS JAIRO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 10:37:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78700353** y Nombre: **JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145476539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78700353 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 10:49 AM

Código Verificación: **YVFK5UCM1T**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78700353
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAUCASIA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 10 NO 19 02	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6028279973**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
ESTADO:		GUARDADA			

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 791.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 791.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 618.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 618.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 120.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 120.600**

TOTAL POR PAGAR:	**$ 1.531.000**

Planilla NO Pagada

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.

ARL | sura

Medellín, 10 de agosto de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS identificado(a) con C78700353 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C787003532622237272

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.18

	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES SARLAFT/FPADM	Código: FO-04-13-03-002 Versión: 02 Fecha: 30/06/2026

Fecha de diligenciamiento	día	mes	año	Ciudad	CAUCASIA	Departamento	ANTIOQUIA
	10	AGOSTO	2026				

CLASE DE VINCULACIÓN

Proveedor				Comprador									
Asintencial		Administrativo		EPS		IPS		ARL		Ente Territorial		Usuario Particular	

Convenio				Funcionario			
Docencia servicio		Interadministrativo		Miembro de Junta Directiva		Empleado de la ESE	

DONADOR		PRACTICANTES			CONTRATISTA		ARRENDATARIO	X
		Asistenciales		Administrativos				

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PERSONA NATURAL

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
JAIRO	ANTONIO	LOPEZ	VARGAS

Tipo de Identificación						N° de identificación	Lugar de expedición	Fecha de expedición		
CC	X	C.E		T.I		OTRO	78700353	MONTERIA	DIA 12	MES NOV	AÑO 1987

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Profesión u oficio	Telefono ó celular
5-feb-69	SAN PEDRO DE URABA (ANTIOQUIA)	INDEPENDIENTE	310 896 45 57

Dirección de residencia	CRA 21 #28-50 BARRIO LA YE CAUCASIA ANTIOQUIA		
Estado civil	UNION LIBRE	correo electrónico	radiadoresdelcauca.di@gmail.com

Marque con una X, según corresponda por su perfil, cargo o profesión

1. ¿Maneja recursos públicos?	SI	NO X	4. ¿Tiene reconocimiento público?	SI	NO X
2. ¿Ejerce algún grado de poder público?	SI	NO X	5. ¿Tiene algún vinculo con una PEP?	SI	NO X
3. ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de paises?				SI	NO X

3.a. Si la respuesta de la pregunta 3 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Tipo del producto	N° de producto	Entidad	Monto	País	Moneda

5.a. Si la respuesta de la pregunta 5 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Afinidad con el PEP		Nombre del Familiar PEP		Cargo del PEP	

1.2 PERSONA JURIDICA

Nombre o Razón social	NIT	DV

Tipo de Empresa					Descripción de la actividad económica	Código CIIU
PUBLICA		PRIVADA		MIXTA		

Dirección de la oficina principal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Dirección de la agencia o sucursal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento

Datos del Representante Legal

Primer nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Tipo de identificación						N° identificación	Lugar de expedición	Fecha de expedición		
CC		C.E		T.I		OTRO			DIA	MES	AÑO

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	profesión u oficio	Telefono Celular

Dirección de Residencia			
Esatdo Civil		Correo Electronico	

Marque con una X, según corresponda por su perfil, cargo o profesión

1. Maneja recursos públicos?	SI	NO	4. ¿Tiene reconocimiento público?	SI	NO
2. Ejerce algún grado de poder público	SI	NO	5. ¿Es familiar de una persona públicamente expuesta?	SI	NO
3. Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de paises				SI	NO

3.a. Si la respuesta de la pregunta 3 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Tipo del producto	N° de producto	Entidad	Monto	País	Moneda

5.a. Si la respuesta de la pregunta 5 es positiva, por favor conteste las siguientes preguntas:

Afinidad con el PEP		Nombre del Familiar PEP		Cargo del PEP	

	FORMATO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES SARLAFT/FPADM	Código: FO-04-13-03-002
Cuidamos de ti		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2026

Relación de accionista o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)							
Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de participación	Responsa si o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)							
Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda si o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Fecha de corte de la información financiera		DIA	MES	AÑO
Total de Activos		Total de Pasivos	Total patrimonio	
Ingresos mensuales		Egresos Mensuales	Otros ingresos mensuales	
Concepto de otros ingresos				

3. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			
	37110034629	BANCOLOMBIA	CAUCASIA	8399035

4. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
AUTOPARTES REMUELLES S.A.S	310 672 04 12	CALLE 29 CRA 21 ESQUINA	CAUCASIA
JM LUBRICANTES DEL BAJO CAUCA S.A.S	311 740 65 71	CR 20 #29A - 20	CAUCASIA

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro que:

1. Mi actividad, profesión u oficio de la persona Natural o Jurídica es lícita, se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. La información suministrada en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente, el incumplimiento de esta obligación faculta a la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, para revocar y/o prescindir unilateralmente del contrato. Los recursos que se deriven de esta relación contractual no se destinarán a delitos fuente relacionados con Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) y Financiamiento de proliferación de Armas de Destrucción masivas (FPADM), grupos terroristas, corrupción, opacidad, fraude o actividades terroristas.
2. Manifiesto que no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o por delitos fuente relacionados con LA/FT - FPADM, o la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico, fraude, opacidad o corrupción.
3. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS - VENTA Y REPARACION DE RADIADORES.
4. Se exime a la ESE Hospital César Uribe Piedrahita, sus representantes legales, administradores y oficiales de cumplimiento, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere pronunciado en este documento o de la violación del mismo.

ORIGEN DE FONDOS	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS - VENTA Y REPARACION DE RADIADORES

6. CONSIDERACIONES Y AUTORIZACIONES

Los datos personales solicitados en el presente formato de conocimiento del cliente SARLAFT - FPADM son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para prevenir y controlar el LA/FT – FPADM. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular. La ESE Hospital César Uribe Piedrahita, podrá terminar unilateralmente e inmediatamente el vínculo contractual, al proveedor o colaborador, cuando:

* Aparezcan vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por LA/FT-FPADM y sus delitos fuente; además por testaferrato, corrupción, opacidad o fraude.
* Sean incluidos en listas vinculantes de acuerdo con lo estipulado en la circular externa 009/2016 y circular externa 5-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.
* Sean condenados por parte de las autoridades competentes por cualquiera de los delitos fuente del LA/FT-FPADM, corrupción, opacidad o fraude descritos en el Código Penal Colombiano.

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído y aceptado lo anterior, declaro que la información suministrada es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento

Jairo López

Firma

(Persona natural o Representante legal si es persona Jurídica)

Huella

7.1. DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombres y Apellidos de la persona que diligencia	Tipo de Documento						N° de identificación
	CC		CE		PAS		

Lugar de expedición del Documento	Fecha de expedición			
	día	mes	año	

Firma de quien diligencia el formato.

Favor Anexar al diligenciamiento de este formato, los siguientes documentos:

Persona Jurídica

1. Certificado Cámara de Comercio de Existencia o Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días.
2. Fotocopia del R.U.T. Registro Único Tributario legible, sin contraseña o cifrado que impida su cargue, actualizado
3. Fotocopia Cédula Ciudadanía Representante Legal legible por ambos lados.
4. Certificado bancario no mayor a 30 días.
5. Estados financieros de la empresa debidamente firmados por el contador y/o dictaminados por revisoría fiscal cuando aplique.

Para Persona jurídica donadores solo aplican los puntos 1, 2 y 3.

Para Persona jurídica de convenios docencia servicio, aplican los puntos 1, 2 y 3

Persona Natural

1. Fotocopia del R.U.T. Registro Único Tributario legible, sin contraseña o cifrado que impida su cargue, actualizado
2. Fotocopia Cédula Ciudadanía legible por ambos lados.
3. Certificado de matrícula mercantil no mayor a 30 días, si aplica.

Para Personal practicante solo aplican el punto 2 de persona natural

Hospital César Uribe Piedrahita	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: FO-04-13-01-01-031
		Versión: 02
		Fecha: 19/05/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, sobre la protección de datos personales, JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y con libertad y decisión, conociendo mis derechos y mis deberes, AUTORIZO de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita para que directamente o a través de terceros designados o encargados por el mismo, recolecte, almacene, use, ponga en circulación o suprima la información personal suministrada en desarrollo de las siguientes finalidades:

1. Verificación de autenticidad y vigencia del documento de identidad ante la Registraduría Nacional.
2. Verificación de información académica y validación de títulos en la(s) respectiva(s) institución(es) educativa(s).
3. Envío de información corporativa de interés y comunicación directa al titular por los diferentes medios que a criterio del Hospital y/o sus encargados, se consideren idóneos.
4. Diligenciamiento de encuestas y análisis estadísticos relacionados con el posicionamiento externo del Hospital y sus actividades internas.
5. Elaboración y entrega de constancias, certificaciones y documentos que dan cuenta de la actividad académica desarrollada por el colaborador al interior del Hospital, tales como, diplomas, actas de grado, certificaciones de entrenamiento para participación en programas de investigación autorizados por el Hospital, así como para el cumplimiento de criterios de habilitación y acreditación de servicios de salud.
6. Verificación en listas de fuentes públicas para la prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT/FPADM).
7. Publicaciones internas y externas.
8. Brindar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o de créditos comerciales.
9. Cumplir con las exigencias requeridas por las entidades que vigilan y regulan el sector salud.
10. Tratamiento de información personal obtenida en visita domiciliaria realizada por personal externo contratado por la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita.

En todo caso, el Hospital y sus encargados garantizarán el ejercicio de los derechos del titular a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada, ser informado respecto del uso que se le ha dado a su información personal, acceder en forma gratuita a los datos que hayan sido objeto de Tratamiento, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Hospital Cesar Uribe Piedrahita Caucasia Antioquia	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: FO-04-13-01-01-031
		Versión: 02
		Fecha: 19/05/2023

Las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se encuentran disponibles en la sección transparencia de la página web https://www.hcup.gov.co. En caso de ejercer sus derechos puede comunicarse al 3201210, al correo informacion@hcup.gov.co, SIAU@hcup.gov.co y datospersonales@hcup.gov.co o a la dirección física Cra 20 #1a-100 en Caucasia/Antioquia.

De conformidad con lo anterior, firmo como constancia en la ciudad de CAUCASIA a los DIEZ (10) días del mes de AGOSTO de 2026.

Firma: Jairo López
Nombre: Jairo Antonio López Vargas
Documento: 79700353 de Montería



Huella

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	Código: FO-04-13-01-01-030
		Versión: 02
		Fecha: 19/05/2023

Yo, JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No.78700353 expedida en MONTERIA, suscribo el presente Compromiso de Confidencialidad que se regirá por las normas de Constitución Política de Colombia; artículos 15 y 20. - Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información - Ley 1341 de 2009; artículo 71. - Ley 1581 de 2012, disposición para la protección de datos personales – Ley 1751de 2015 - Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud - Código Penal colombiano, Artículo 194: y demás normativa vigente. En especial en las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL COMPROMISO - El presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba o suministre de la/ a la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita.

SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Para los efectos del presente compromiso de confidencialidad se considera información confidencial, aquella a la cual tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente.

Reconozco además la naturaleza confidencial de cualquier información que no sea del dominio público, que llegue a tener en el proceso de ejecución de las funciones y/o actividades y me comprometo a no divulgarla a ningún tercero sin permiso previo por escrito del representante legal de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita, además me abstendré de divulgar sin autorización, los hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier proceso de la entidad y de los cuales tenga conocimiento en especial sobre procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de pacientes.

TERCERO: El incumplimiento a este acuerdo, conllevara a los procesos legales a que tenga lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los DIEZ (10) días del mes de AGOSTO del 2026.

Jairo Lopez

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)

Propietario

CARGO DE LA PERSONA QUE DILIGENCIA



Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de tí	**FORMATO DE CONSULTA Y VALIDACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRAPARTES**	**Código: FO-04-13-03-003** **Versión: 04** **Fecha: 18/09/2023**

Caucasia, 11 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN

El Oficial de Cumplimiento de la **E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA,** certifica que se consultó y validó en listas Restrictivas conforme con herramienta tecnológica STRADATA, en relación con **LAFT**, se realizó la verificación del señor JAIRO ANTONIO LÓPEZ VARGAS con CC: 78.700.353 en calidad de proveedor de la ESE, presentando el siguiente resultado:

Listas Consultadas

AR_MS-PNR_WANTED MSPNR Wanted - Prófugos de la Justicia del Ministerio de Seguridad Programa Nacional de Recompensas.	**CONT-VEN** Contraloría de Venezuela - Contraloría de Venezuela	**ORGANIZACIONES-INTERNACIONALES** Personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional	**US-FBI-ALERT** Crime Alerts - Alertas de Crímenes
AR_RNR_WANTED RNR Wanted - Prófugos buscados por la Justicia (Registro Nacional de Reincidencia Argentina).	**CO_CAPTACION_ILEGAL** Medidas Administrativas por Captación Ilegal - Se encuentran las personas y empresas sobre las que la Superintendencia financiera ha impuesto alguna medida administrativa a partir del año 2007 por hechos relacionados con captación ilegal.	**PE-PDR** Ministerio del Interior de Perú - Personas que están siendo buscadas por las autoridades.	**US-FBI-CAC** Crimes Against Children - Crímenes contra niños
AU-RBA Reserve Bank of Australia - Administra las sanciones financieras emitidas por el Banco de Reserva de Australia.	**CO_SIC_DEMANDAS** Listado de personas naturales y/o jurídicas demandas por conductas de competencia desleal, libre competencia e infracción de derechos de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC	**PEPS-SIGEP** Listado de todas las Personas Expuestas Políticamente (PEP) registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Pública (SIGEP) de Colombia, de acuerdo con el Decreto 830 de 2021.	**US-FBI-CEI** Criminal Enterprise Investigations - Investigaciones de empresas criminales
BOE_ENTIDADES Consolidated List of Financial Sanctions Targets Investment Ban List. Lista consolidada de sanciones financieras.	**CO_SIC_RESOLUCIONES** Listado de personas naturales y jurídicas bajo investigación por la SIC, por actos de competencia desleal, violaciones a la libre competencia y vulneraciones a derechos de propiedad industrial, así como aquellas que han recibido resoluciones relacionadas con el inicio de procesos, el avance de investigaciones, la decisión sobre recursos presentados, o la resolución final de los asuntos correspondientes.	**PEPS-SIGEP-RELACIONADOS** Listas de Relacionados dentro de las auto declaraciones registradas por las PEP en el Aplicativo por la Integridad Pública en cumplimiento del Decreto 830 de 2021.	**US-FBI-CI** Counter Intelligence - Espionaje
BOE_PERSONAS Consolidated List of Financial Sanctions Targets Investment Ban List. Lista consolidada de sanciones financieras.	**CO_SIC_SENTENCIAS** Listado de personas naturales y/o jurídicas que han sido declaradas por la SIC infractoras por realizar actos de competencia desleal, violadores a la libre competencia, y vulneraciones a derechos de propiedad industrial.	**PEPS_CANDIDATOS** Listado de personas que se encuentran inscritas como candidatos a elegir, de acuerdo con el calendario electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	**US-FBI-CYBER** Cyber Crimes - Crímenes cibernéticos
CA-EMB List of Designated Persons Special Economic Measures (Burma) - Medidas Especiales Económicas para personas y entidades (Birmania)	**DO-PPN** División Investigación de Búsqueda y Captura de Prófugos de la Policía Nacional de República Dominicana - Prófugos buscados por la policía nacional de República Dominicana	**PEPS_POLITICOS** Personas Políticamente Expuestas Decreto 830 de 2021	**US-FBI-DT** Domestic Terrorism - Terrorismo interno
CA-ENTITIES-TERRORIST Gobierno de Canadá - Personas catalogadas como terroristas según el Gobierno de Canadá.	**EU-ENFAST_WANTED** ENFAST Most Wanted - Los fugitivos más buscados de Europa por la Red Europea de Equipos de Búsqueda Activa de Fugitivos.	**RELACIONADOS-PEPS-COLOMBIA** Relacionados de Personas Políticamente Expuestas según Decreto 830 de 2021. Se consideran relacionados aquellas personas que sean familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.	**US-FBI-HT** Human Trafficking - Tráfico de personas
CA-OSFI-Entidades Gobierno de Canadá - Lista de Sanciones Autónomas Canadienses Consolidadas que incluye entidades sujetas a regulaciones bajo la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA) y la Ley JVCFOA	**EU_EIB_EXCLUSION** EIB Exclusion List - Individuos o entidades sujetos a decisión de exclusión de acuerdo con la política del BEI, que hayan incurrido en conductas prohibidas de proyectos financiados por el BEI.	**UE-EDES** Relación de personas o entidades excluidas de los contratos financiados con cargo al presupuesto de la UE por faltas profesionales graves, fraude, corrupción, participación en organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo.	**US-FBI-KBR** Known Bank Robbers - Ladrones de banco identificados
CA-OSFI-Personas Gobierno de Canadá - Lista de Sanciones Autónomas Canadienses Consolidadas que incluye personas sujetas a regulaciones bajo la Ley de Medidas Económicas Especiales (SEMA) y la Ley JVCFOA	**FRA-FMF-ENTIDADES** Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación - Listado de personas, entidades y buques objeto de medidas de congelación de activos vigentes en Francia	**UK-FCA** Banco de Inglaterra - Lista de personas prohibidas de manera parcial o temporal para contratar por tener en su historial sanciones civiles que incluyen multas por una conducta indebida en su desempeño laboral en el Reino Unido.	**US-FBI-MURDERS** Murders - Asesinato

Hospital César Uribe Piedrahita Cuidamos de ti	**FORMATO DE CONSULTA Y VALIDACION DE LA INFORMACIÓN DE LAS CONTRAPARTES**	**Código: FO-04-13-03-003** **Versión: 04** **Fecha: 18/09/2023**

CA-SEMR Special Economic Measures (Iran) Regulations - Medidas y regulaciones económicas especiales (IRAN)	**FRA-FMF-PERSONAS** Ministerio de Economía, Finanzas y Recuperación - Listado de personas, entidades y buques objeto de medidas de congelación de activos vigentes en Francia	**UK-MOST-WANTED** Crimestoppers de Reino Unido - Fugitivos más buscados en Reino Unido	**US-FBI-TOPTEN** Ten Most Wanted - Los 10 más buscados según el FBI (El Buró Federal de Investigaciones)
CL-PDI Policía de Investigaciones de Chile - Prófugos más buscados por la Policía de Investigaciones de Chile.	**INT-EUEA** European Union External Action - Personas con sanciones financieras en la Unión Europea	**US-BIS-DPL** Denied Persons List - DPL - Lista de personas denegadas o bloqueadas para exportar a los Estados Unidos	**US-FBI-WANTED** Most Wanted Terrorists - Los terroristas más buscados por el FBI
CO-AUD-GENE Auditoría General de la República - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría General de la República	**INT-INTERPOL** INTERPOL - Wanted - Personas requeridas por la policía a nivel internacional señaladas con circular roja	**US-BIS-DTC** Debarred List - DTC - Lists de personas o entidades con prohibiciones por participar directa o indirectamente en el tráfico de armas	**US-FBI-WCC** White Collar Crimes - Crímenes de cuello blanco
CO-CONT-DEL Contraloría Delegada para Investigaciones - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría General de la República	**INT-ITDB** Inter-American Development Bank - Personas que han sido reportadas por el BID por fraude, corrupción, colusión o coacción	**US-BIS-EL** Entity List - EL - Lista de personas que tienen restricciones comerciales con EEUU. Requieren permisos y visas buenos especiales para hacer exportaciones a EEUU	**US-FINCEN** US Financial Crimes Enforcement Network, Section 311 - Special Measures - Sanciones a bancos
CO-CONT-DEP Contraloría Departamental - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Departamental	**INT-MHAI** Government of India, Ministry of Home Affairs - Organizaciones terroristas prohibidas bajo la sección 35 de la Ley de Actividades Ilícitas (Prevención)	**US-BIS-ISN** Nonproliferation Sanctions - Bloqueos por tráfico de armas químicas y biológicas	**US-OCC-UBL** OCC Unauthorized Banks List - Bancos no autorizados
CO-CONT-DIST Contraloría Distrital - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Distrital	**INT-ONU-ENTITIES** ONU entidades (Personas Jurídicas) - Personas que han sido sancionadas financieramente por terrorismo por Naciones Unidas	**US-BIS-SSI** Sectoral Sanctions Identifications - Personas que operan en sectores de la economía rusa con los que se prohíbe a las personas estadounidenses realizar transacciones, financiar o negociar deudas con un vencimiento de más de 90 días.	**US-OFAC** Specially Designated Nationals List (SDN) - Sanción Financiera por terrorismo y Narcotráfico
CO-CONT-MUN Contraloría Municipal - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Contraloría Distrital	**INT-ONU-INDIVIDUALS** ONU Individuos (Personas Naturales) - Personas vinculadas con temas de terrorismo	**US-BIS-UVL** UVL BIS - Unverified List - Lista de personas o entidades con quienes no se ha podido verificar estatus comercial	**US-OFAC-PLCL** OFAC - Palestinian Legislative Council List - Sanción financiera
CO-DIAN-PF Proveedores Ficticios - Listado de Proveedores Ficticios suministrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	**INT-WB** World Bank List of Debarred Firms - Personas reportadas por el Banco Mundial por Corrupción y Fraude	**US-DEA** DEA Most Wanted Fugitives - Los fugitivos más buscados según la DEA (Administración para el Control de Drogas)	**US-TEEUU** Listado de personas y organizaciones designadas como terroristas por los Estados Unidos de América
CO-GER-DEP Gerencia Departamental - Listado de las personas naturales y jurídicas que han sido declaradas responsables fiscales por la Gerencia Departamental	**JP-METI** Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón - Terrorismo	**US-DSS** Departamento de Estado de los Estados Unidos - Personas buscadas por fraude y falsificación de documentos.	**US_ATF_WANTED** ATF Most Wanted - Los más buscados por uso y tráfico ilegal de armas de fuego, explosivos, incendios provocados, atentados con bombas, terrorismo y desvío ilegal de productos de alcohol y tabaco
CO-JCC-SANC Contadores Sancionados - Listado de Contadores Públicos y Sociedades Prestadoras de Servicios Contables Sancionados los últimos 5 años	**MX_FGJ_WANTED** FGJ Most Wanted - Los más buscados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	**US-ENGEL-LIST** Congreso de los Estados Unidos - Personas que han estado involucradas en actos que socavan procesos e instituciones democráticas, incurrido en casos de corrupción significativa o obstruido en sus investigaciones en Guatemala, Honduras y El Salvador	**US_ICE_WANTED** ICE Most Wanted - Los más buscados por el ICE: terrorismo, ley de inmigración y crimen transnacional.
CO-UIEC-CGR Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción CGR - Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción CGR	**NZ-PL** New Zealand Police List - Terrorismo	**US-FBI-ADDITIONAL** Additional Crimes - Otros Crímenes	**US_MARSHALS SERVICE_WANTED** US Marshals Service Most Wanted - Los 15 fugitivos más buscados por El Servicio de Alguaciles de EE. UU.

Atentamente,

MELISSA MARIA MOLINA PÉREZ
Oficial de Cumplimiento

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JAIRO ANTONIO LOPEZ VARGAS identificado(a) con CC 78700353, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	37110034629	2020-04-24	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co